



Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 Notario Décimo Quinto
 Guayaquil



0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
 PANIA ALGOA ALUMINIUM C.A.--
 CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor **MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., representada por su Gerente General, Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procedo con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, Ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana ALGOA



ALUMINIUM C.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta de la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, y del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., que se insertan a continuación para que formen parte integrante de esta Escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el trece de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la Compañía ALGOA ALUMINIUM C. LTDA.; Dos.- El cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., Escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis; Tres) La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C. LTDA, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, resolvió transformar la Compañía ALGOA ALUMINIUM C. LTDA. en Compañía Anónima bajo la denominación de ALGOA ALUMINIUM C.A., reformar sus Estatutos Sociales y la codificación de los mismos, habiéndose otorgado la correspondiente Escritura Pública ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL



0000003

Dr. MIGUEL VERNAZA VERNAZA REQUENA, el treinta de Diciembre de mil
Notario Décimo Quinto
Guayaquil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro
Mercantil de este Cantón, el dieciocho de Mayo de mil
novecientos ochenta y dos; Cuatro.- Mediante Escritura
Pública otorgada el ocho de Diciembre de mil novecientos
ochenta y siete, ante el Notario Décimo Quinto de
Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el
veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y
ocho, la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., aumentó su
capital de quinientos mil sucres a dos millones de
sucres, y reformó sus Estatutos Sociales, conforme consta
en dicha Escritura; Cinco.- La Junta General
Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALGOA
ALUMINIUM C.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el
siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,
resolvió por unanimidad elevar en tres millones de sucres
capital social de esta Compañía, es decir de dos
millones de sucres que es en la actualidad, a cinco
millones de sucres, aumento que estará dividido en
trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas por
la cantidad de diez mil sucres cada una, numeradas del
doscientos uno al quinientos. Acordó además, como
consecuencia de lo anterior, reformar el ARTICULO CUARTO
de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA ALUMINIUM
C.A., TERCERA; DECLARACIONES.- El Señor Manuel Olmedo
Alvarez Serrano, a nombre y en representación de la

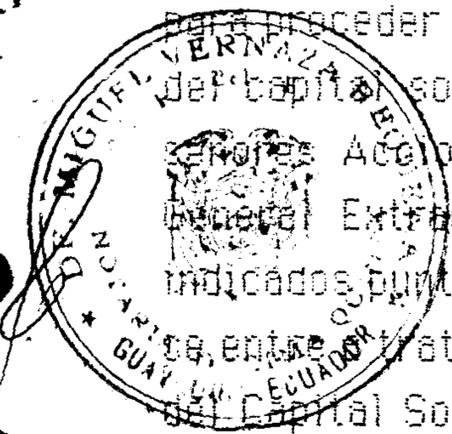


Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de los Socios de esta Compañía, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Aumentado el capital social de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. a cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de diez mil sucres cada una; b) Que los socios, Señores María Alvarez Ampuero de Midttun, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti, Fanny Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero y Economista Francisco Alvarez Ampuero han renunciado expresamente a su derecho de preferencia en el aumento del capital social, conforme consta en el Acta de Junta General; c) Que ha suscrito la totalidad de trescientas nuevas acciones por la cantidad de diez mil sucres cada una, para el aumento del capital social de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., el Accionista de esta Compañía, Olmedo Alvarez Serrano, habiendo pagado en numerario el equivalente al veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas trescientas acciones en forma inmediata y, el saldo, o sea el valor que representan el setenta y cinco por ciento de todas y cada una de las trescientas nuevas acciones en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil; d) Que se ha

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ALGOA ALUMINIUM C.A.

0000004

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, se reúnen los Socios de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., señores: OLMEDO ALVAREZ SERRANO, poseedor de 195 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.1'950.000; MARIA ALVAREZ AMPUERO DE MIDTTUN, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa por S/.10.000, que representan S/.10.000; LOURDES ALVAREZ AMPUERO DE FAIDUTTI, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa por S/.10.000, que representa S/.10.000; FANNY ALVAREZ AMPUERO, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa por S/.10.000, que representa S/.10.000; Ec. FRANCISCO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 1 acción ordinaria y nominativa por S/.10.000, que representan S/.10.000; y, OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 1 acción ordinaria y nominativa por S/.10.000, que representan S/.10.000 y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Olmedo Alvarez Ampuero y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la Sociedad, señor Olmedo Alvarez Serrano. A continuación, el señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a elaborar una lista de los Socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- En este estado, el señor Director de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder a conocer como los siguientes puntos del orden del día: 1º.- Aumento del capital social de la Compañía; y, 2º.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Los señores Accionistas presentes, por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver sobre los antes indicados puntos del orden del día, razón por la que el señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el Primer Punto del Orden del día, esto es, sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.- En este estado, solicita el uso de la palabra la Socia, señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y expresa que mocione se aumente en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, el mismo que estará dividido en 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.10.000, cada una, es decir, que de S/.2'000.000 que es en la actualidad, a S/.5'000.000. La moción presentada por la señora Lourdes Alvarez de Faidutti es apoyada por el socio señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero, motivo por el cual el señor Presidente la pone en consideración de los Socios asistentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, aumentar en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, dividido en 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.10.000, cada una, numeradas del 201 al 500, es decir, que el capital actual de S/.2'000.000 quedará en



S/5'000.000. En este estado, los señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti; María Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía ICMASA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANUEL S.A. A continuación, el señor Olmedo Alvarez Serrano solicita el uso de la palabra y concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía, ofreciendo pagar el valor que representan dichas 300 nuevas acciones, o sea, la cantidad de S/3'000.000, de la siguiente manera: EN NUMERARIO, el veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas 300 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% de todas y cada una de las 300 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital. En este estado, los Socios, señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti; María Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, manifiestan que aceptan que el señor Olmedo Alvarez Serrano suscriba la totalidad de las 300 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.10.000, cada una, en el aumento de capital de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. y que igualmente aceptan que el valor que representan dichas acciones sea pagado en la forma ofrecida, o sea, en numerario, el valor equivalente al 25% del valor que representan todas y cada una de dichas 300 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% por ciento de todas y cada una de las 300 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital.- En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a tratar el Segundo Punto del Orden del día, esto es, sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita nuevamente la palabra el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero y una vez que le fue concedida, expresa: Que ya que se ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. que hace referencia al capital social de la Compañía, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero es apoyada por la señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y, puesta que fue en consideración de los asistentes por el señor Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar el artículo cuarto de los Estatutos

Guayaquil, 1 de Abril de 1.993 ✓

0000006

Señor
OLMEDO ALVAREZ SERRANO
Ciudad. /

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. por el período de dos años, con las atribuciones y limitaciones constantes en la escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el notario IX de este cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 15 de Agosto de 1.971, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Septiembre del mismo año y en la escritura de Transformación en Compañía Anónima otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1.981, ante el Notario XV de este Cantón, Dr. Miguel Verónica Requena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Mayo de 1.982.

Le recuerdo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A. la ejercerá usted en su calidad de Gerente General.

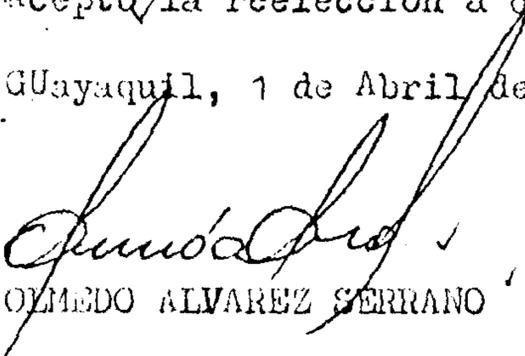
Atentamente,


OLMEDO ALVAREZ SERRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Acepto la reelección a que se refiere el nombramiento que antecede.

GUayaquil, 1 de Abril de 1.993 ✓

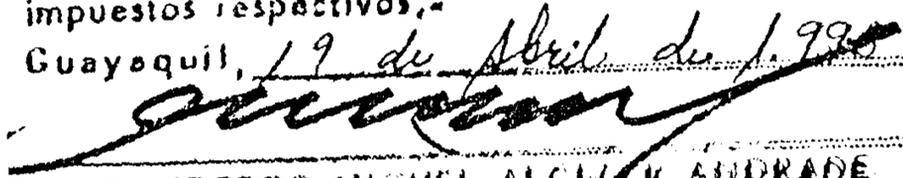

OLMEDO ALVAREZ SERRANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 12, 404 Registro Mercantil No.
4946 Repetido No. 8612

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Abril de 1.993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Olmedo Alvarez C.A. en la forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobada por el Señor Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, dicho Artículo dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al quinientos, por un valor nominal de diez mil sucres cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título numerado, siempre que esté liberado. Los títulos y certificados acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario; e) Finalmente declara el Señor



Manuel Olmedo Alvarez Serrano, que luego que se opere legalmente el Aumento del Capital Social de esta Compañía, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del Capital Social de esta

Compañía. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Debido a que la Compañía Olmedo Alvarez C.A. está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, bajo juramento, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano,

declara que el valor que representa el veinticinco por ciento de todas y cada una de las nuevas acciones para el Aumento de Capital de la Compañía ALGOA ALUMINIUM C.A., ha sido pagado en numerario. Sirvase Usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firma Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.- Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leida que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Manuel Olmedo Alvarez Serrano

P. COMPANIA ALGOA ALUMINIUM C.A.

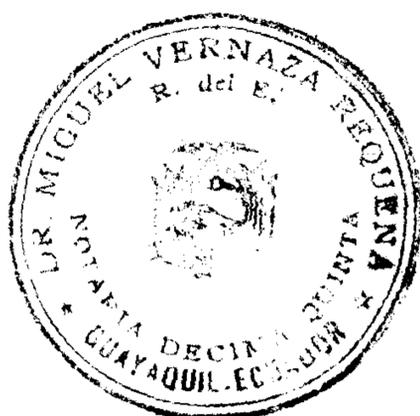
MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO

C.C. # *0900082275* C. VOTACION. # *Exento*

R.U.C. # *0990034222001*

[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY....



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 NOTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.95-2-1-1-002490, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil el treinta y uno de marzo del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.-



[Firma manuscrita]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002490, dictada el 31 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ALGOA ALUMINIUM C. A., de fojas 23.849 a 23.860, número 7.128 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.305 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa y cinco.-El Re-

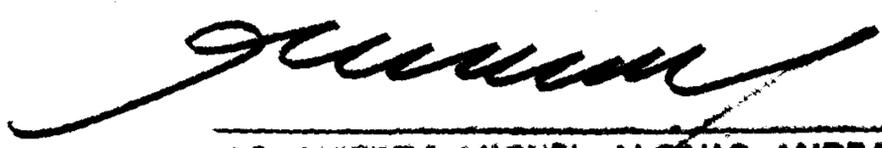
4
gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 10.617 del Registro Mercantil de 1.971; 27.218 del mismo Registro de 1.976; 16.808 de igual Registro de 1.982; y, 49.519 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada ALGOA ALUMINIUM C. A. .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000009

ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-002490 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Marzo de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ALGOA ALUMINIUM C. LTDA.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 13 de Agosto de 1971.- Guayaquil, 24 de Abril de 1.995.- LA NOTARIA *g*



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL